



LAGUNA BLANCA, 07 de marzo de 2016

N° 126 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 90 (Sección "D") de fecha 16 de Febrero de 2016, que decreta subrogancia de Alcalde, a nombre de René Armando Villegas Barria;

El Decreto Alcaldicio N° 91 (Sección "D") de fecha 17 de Febrero de 2016, que decreta subrogancia de Secretaria Municipal, a nombre de Alejandro Javier Gallardo Rojel

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 018/2016 emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario; Cotización de Sanchez y Sanchez Ltda. , ; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Joyeros y bolsitas de regalo (60 unid para el día de la mujer) – con el proveedor Sanchez y Sanchez Ltda, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA , RUT 96.620.660-8, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

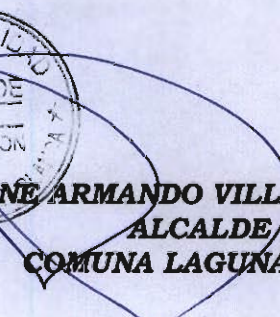
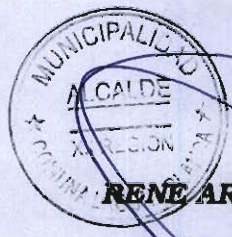
3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área Municipal .215.24.01.008 "Premios y Otros", por un monto total que asciende a \$ 117.600.- (Ciento diez mil seiscientos pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ALEJANDRO JAVIER GALLARDO ROJEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RRR / RAVB / ccm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo

